

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 650 /2025

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°02/2025 – SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA.”

Asunción, 17 de JUNIO de 2025.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N°02/2025 “Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.”, y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA, han analizado el expediente con las propuestas económicas de los oferentes y presentan su Informe que se transcribe:

“En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco, siendo las 14:30 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado Licitación de Menor Cuantía Nacional N°02/2025 “Servicios de Correo Privado Nacional e Internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA”.-

Que, se cuenta con la resolución N°453/2025 de fecha 23 de abril del 2025, por la cual la Excm. Señora Decana de la Institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID N°461.812.-

Que, en fecha 22/05/2025 a las 10:00 se deja constancia que no se procedió a la realización de la Apertura de sobres por no contar con la cantidad mínima de oferentes. Por Resolución DNCP N° 230/2025 por la cual se reglamentan los Procedimientos de Contratación Regidos por La Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” Artículo 54 Prorroga de fechas tope de presentación y apertura de ofertas. “...Cuando la convocante requiera prorrogar la fecha tope de presentación y apertura de ofertas, sin modificar los demás datos e información de las bases de la contratación, será difundida automáticamente a través del SICP sin necesidad de adenda...”

Que, consta entre los antecedentes del llamado la declaración jurada de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 30/05/2025, a fin de justificar la apertura de sobres del proceso con ID 461812 para el Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.

Que, en fecha 29/05/2025 a las 09:00 se realiza la Apertura de los sobres ofertas, arrojando el siguiente resultado económico:

N°	Oferentes	TOTAL	
1	RAPID EXPRESS S.R.L.	11.492.050	IVA Incluido

**Fuente: Acta de Apertura del 29/05/2025.-*

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones. Se deja constancia que no se ha realizado observación alguna.

ASPECTO TECNICO

Que por Memorándum N°108/2025 de fecha 02 de junio de 2025, la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Ilda Díaz de Palacios remite el expediente al Abg. Juan Ortega; Jefe del Departamento de Transporte y Distribución Documental, a los efectos de elaborar dictamen técnico referente a la oferta presentada de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. - Atte. Fdo. Lic. Ilda Díaz de Palacios.-

Que por Memorándum N°25/25 de fecha 03 de junio de 2025, el Jefe del Departamento de Transporte y Distribución Documental; remite Dictamen Técnico: “...Por el presente se remite el informe solicitado en el memorándum N°108/2025, con fecha 02/06/2025, que realizando todas las verificaciones de los documentos, presentados para el Llamado en el proceso ID 461812 de “Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.

Que el dictamen técnico de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones cumple y se ajustan a las especificaciones técnicas establecidas por la UOC (Unidad Operativa de Contrataciones) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA...” Atentamente. Abg. Juan Ortega; Jefe del Departamento de Transporte y Distribución Documental.

ASPECTO LEGAL

Prof. N.P. Gustavo A. Barreto Mello
Secretario de la Facultad

Prof. Dr. Carlos Gustavo González Morel
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 650 /2025

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°02/2025 – SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA.”

Que, el Abg. Gustavo Carneiro, Director de Asesoría Jurídica, por DICTAMEN DJ. N°79/2025 del 04 de junio de 2025, emite su dictamen que se transcribe:

“...El presente llamado tiene por antecedente la Resolución N°453/2025 de fecha 23 de abril de 2025, por la cual la Excm. Señora Decana de la institución resuelve autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones realizar los trámites pertinentes para la convocatoria de Menor Cuantía Nacional de Servicios de Correo Privado Nacional e Internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, del Presupuesto general para el ejercicio Fiscal 2025, en los rangos previstos en el PAC ID N°461812, autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites administrativos que corresponden ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme las disposiciones legales vigentes..-----

PROCEDIMIENTO:

Obra, el pliego de Bases y Condiciones. Así mismo obra la publicación debidamente diligenciadas.-----

Que, en fecha 29 de mayo del 2025, se procedió a la recepción de sobres ofertas para el citado llamado. Presentándose el siguiente oferente: RAPID EXPRESS S.R.L. En el acta de apertura no se hizo constar observaciones.-----

Que, en memorándum N° 25/25 de fecha 03 de junio suscripto por el Abg. Juan Antonio Ortega González; Jefe del Departamento de Transporte y Distribución Documental. Que el dictamen técnico de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones cumple y se ajustan a las especificaciones técnicas establecidas por la UOC de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.-----

Estando agregado obra el Cuadro Comparativo de Ofertas, suscrito por la Lic. Ilda R. Díaz de Palacios, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Dirección Jurídica recomienda proseguir con los trámites del presente llamado.-----

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Gustavo Carneiro”.

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

OFERTA ECONÓMICA = RAPID EXPRESS S.R.L

- Precio Total = Gs.11.492.050.- IVA Incluido.-

- Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.

- No se observa falta de documentación de carácter sustancial.

- La firma presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional a fin de acogerse al margen de preferencia.

-El Dictamen Técnico refiere que la firma cumple con las especificaciones técnicas.

- Se puede observar en la presentación de documentos que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta facturas que justifican haber realizado servicios similares por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta.

- Se solicitó al oferente la composición del precio ofertado en los ítems 46, 47 y 48, considerando que sobrepasa el 25% por debajo del precio referencial. En fecha 06 de junio la firma, a través de su representante legal, remite la composición de su precio ofertado, la que se anexa a los antecedentes del llamado. El Comité de Evaluación acepta la justificación del precio ofertado teniendo en cuenta que es la oferta más económica y conveniente del presente llamado; y por tanto, la más favorable para los intereses Institucionales.

-Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentados por la firma RAPID EXPRESS S.R.L, se encuadran dentro de los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del presente llamado.

-Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/24 – Artículo 75° numeral 2) “EVALUACIÓN BASADA ÚNICAMENTE EN PRECIO, el Comité de Evaluación concluye que la firma RAPID EXPRESS S.R.L, cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, por el precio total de Gs. 11.492.050.- IVA Incluido.

OFERENTE	RAPID EXPRESS S.R.L
Oferta Total en el Acta de Apertura	11.492.050.-
Formulario de oferta y lista de precios, firmados por el oferente.	Presenta – Cumple
Prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS”.	Presenta – Cumple
Declaración Jurada de Menores.	Presenta – Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Presenta – Cumple
Garantía 5%	Gs. 3.000.000.- Cumple
Certificado MIC de Origen de Producto y Empleo Nacional.	Presenta – Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta – Cumple

Prof. N.P. Gustavo A. Barreto Melia
Secretario de la Facultad

Prof. Dr. Carlos Gustavo González Morel
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 650 /2025

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°02/2025 – SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA.”

Precios referenciales. 25% por debajo o 15% por encima del referencial.	Cumple
Declaración Jurada de Personas	Presenta – Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta – Cumple
Patente Comercial	Presenta – Cumple
Capacidad Financiera. Ratios Liq. End y Rent - 2022/2023/2024	Presenta – Cumple
Experiencia requerida. Contratos Ejecutados referente al llamado de los 3 últimos años (2022/2023/2024)	Presenta – Cumple
Cédula de Identidad	Presenta – Cumple
Registro Único del Contribuyente.	Presenta – Cumple
Poder Representante	Presenta – Cumple
Constitución y Estatuto Social.	Presenta – Cumple
Exclusión de encargados de Evaluación por conflicto de intereses Art. 82 Decreto 2264/24	No se registraron / Cumple
Ausencia de los Encargados de la Evaluación – Art. 82 Decreto 2264/24	No se registraron / Cumple
Disidencia de criterios de los Encargados de la Evaluación y sus fundamentos – Art. 82 Decreto 2264/24	No se registraron / Cumple
Se verifica si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Elvio Cáceres C.I.: 639.653 Luissiana Cáceres C.I.: 3.473.700 Cumple
Observación del Acta de Apertura	No
Corrección Aritmética	No presenta

CAPACIDAD FINANCIERA:

RATIOS PRINCIPALES	RAPID EXPRESS S.R.L			
	2022	2023	2024	PROM.
Ratio de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	4,27	4,74	2,40	3,80
Ratio de Endudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	0,19	0,18	0,17	0,54
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad respecto al capital	1,84%	1,37%	0,92%	1,38%

Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentado por la firma se encuadran dentro de los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N°02/2025 “Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA”. La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC N° 461.812.- Total PAC.60.000.000.-

Por tanto, teniendo en cuenta las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en el artículo 75° del Decreto 2264/24, demuestra que es la oferta económica más convenientes, y que cumple con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado se concluye en el siguiente informe.

RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°02/2024 “SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA”, A LA FIRMA RAPID EXPRESS S.R.L, CON RUC 80047702-2, POR EL MONTO TOTAL DE GS. 11.492.050 (GUARANÍES ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CINCUENTA), IVA INCLUIDO.

SALVO MEJOR PARECER, ES NUESTRO INFORME.

Que, en fecha 12 de Junio del 2025, la Lic. Ilda Díaz de Palacios, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen que se transcribe “...remito los antecedentes correspondientes y refrendo el Informe del Comité de Evaluación con la recomendación de adjudicar a la firma RAPID EXPRESS S.R.L.

Se solicita la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad, y así cumplir con las disposiciones de la ley 7021/22. -

Que el Artículo 83°, del Decreto N° 2264/24 por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022, “De Suministros y Contrataciones Públicas” dispone “La Máxima Autoridad de la Convocante, o a quien esta delegue, se pronunciará, mediante resolución, sobre el resultado del procedimiento de contratación en un plazo que no deberá exceder de veinte días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas...”

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

Prof. N.P. Gustavo A. Barretó Mello
Secretario de la Facultad

Prof. Dr. Carlos Gustavo González Morel
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 650/2025

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°02/2025 – SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA.”
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar en el marco del llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°02/2025 “SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA”**, ID N° 461812, a la firma **RAPID EXPRESS S.R.L.**, RUC N° 80047702-2, por el monto total de Gs.11.492.050 (Guaraníes Once Millones Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Cincuenta).-----

Art. 2° Designar como **ADMINISTRADORA DE CONTRATOS**, conforme a las normativas vigentes, a la **Abg. Lorena Paola Montiel Salinas** con C.I. N° 1.630.791 para el llamado enunciado en el Artículo 1° de la presente resolución. -----

Art. 3° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a arbitrar todas las medidas para la ejecución y cumplimiento del llamado. -----

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar. -----



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 720/2025

“POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 650/2025, EN SU ARTÍCULO 1º, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025 - SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, ID N° 461812”

Asunción, 8 de Julio de 2025.-

VISTO: La necesidad de rectificar un error material contenido en el Artículo 1º de la Resolución N° 650/2025, correspondiente al Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 02/2025 “Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA”, con ID N.º 461812, y;

CONSIDERANDO: Que, en el texto original del Artículo 1º se ha consignado como monto adjudicado la suma ofertada por la firma adjudicada, cuando debió establecerse el monto mínimo y máximo correspondiente, conforme a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, dado que se trata de un contrato abierto por monto, y atendiendo a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el error en cuestión reviste el carácter de error material, subsanable mediante resolución rectificatoria, sin afectar el fondo del acto administrativo ni los principios que rigen la contratación pública.

Que, la presente corrección se realiza a fin de garantizar la coherencia entre los documentos del expediente, el sistema de contratación utilizado y lo establecido por la normativa vigente.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESUELVE:

Art. 1º Rectificar el Artículo 1º de la Resolución N° 650/2025 de fecha 17 de Junio de 2025, el cual queda redactado de la siguiente manera: Recomendar la adjudicación para el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2024 ‘Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA’, a la firma RAPID EXPRESS S.R.L., con RUC N° 80047702-2, por el precio total unitario de Gs. 11.492.050 (Guaraníes once millones cuatrocientos noventa y dos mil cincuenta), por el monto mínimo de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones) y hasta el monto máximo de Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones), IVA incluido.-----

Art. 2º Mantener vigente en todos sus demás términos la Resolución N° 650/2025. -----

Art. 3º Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

